

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 11-000123-10-P.

Imputado: Oscar Manuel Muñoz Rengifo. NIF núm. 77.848.909-G. Último domicilio conocido: Del establecimiento (OMEGA Mensajeros) en la calle Valdés, núm. 28, piso bajo, puerta D, en el Puerto de Santa María (Cádiz) y del domicilio, en la calle San Luis Gonzaga, núm. 7, bloque B, puerta 2 en el Puerto de Santa María (Cádiz).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Cuantía de las sanciones propuestas: Mil euros (1.000 euros).

Cádiz, 27 de septiembre de 2010.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2010, de la Secretaría General del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por el que se notifica la Resolución del procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido de 29 de septiembre de 2010.

Intentada la notificación en otras fases de este procedimiento, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en el expediente y, desconociendo su domicilio actual, se procede, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio a notificar al interesado que se relaciona en la Resolución del procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido a don Jesús Cerpa Garrido, de fecha 29 de septiembre de 2010, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

Interesado: Don Jesús Cerpa Garrido (DNI 29.042.551-Z).

Expediente: Procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido a don Jesús Cerpa Garrido, iniciado el día 20 de julio de 2010, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 30 de noviembre de 1999, por la que se regulan los procedimientos de reintegros por pagos indebidos en la Administración de la Junta de Andalucía.

Acto notificado: Resolución del procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido a don Jesús Cerpa Garrido, de fecha 29 de septiembre de 2010, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

La Resolución del procedimiento de reintegro de pago realizado en nómina por abono indebido y el resto de documentación obrante en el expediente está a disposición del interesado en los Servicios Centrales del IFAPA situados en la Avenida Isaac Newton, núm. 3, 2.ª planta, Edificio Bluenet, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla. Desde la fecha de publicación del presente anuncio, el interesado podrá personarse en los Servicios Centrales del IFAPA y recoger la Resolución del Procedimiento de Reintegro de Pago realizado en nómina por abono indebido a don Jesús Cerpa Garrido, de fecha 29 de septiembre de 2010, del Presidente del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA).

Publicada esta Resolución, el interesado, deberá ingresar, la cuantía indebidamente percibida, en la cuenta abierta correspondiente a la Tesorería del IFAPA.

El importe debe ser ingresado en las siguientes fechas: si esta publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo finaliza el día 20 del mes posterior. Si tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, el plazo finaliza el día 5 del segundo mes posterior. Si el último día del plazo no fuera hábil, se extenderá hasta el día hábil inmediato posterior. Si no se ingresa en estos plazos, el importe será exigido por vía ejecutiva con un recargo del 20 por 100.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición, o directamente reclamación económico-administrativa ante los órganos establecidos en el Decreto 171/1987, de 14 de julio.

Sevilla, 30 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Fernando Morillo Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica la concesión de una subvención en materia de Deporte, modalidad 4-Participación en Competiciones Oficiales, correspondiente al año 2010.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a las entidades que se relacionan, la resolución de concesión de subvención en materia de Deporte, modalidad 4-Participación en Competiciones Oficiales, correspondiente al año 2010, significándole que para conocer el contenido íntegro de la misma y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sito en Sevilla, en la calle Trajano, núm. 17.

Núm. Expte.: PCO2010SE0110.

Interesado: Club Balonmano Estepa.

Domicilio: C/ Sevilla, 11, C, 4, 41560, Estepa (Sevilla).

Núm. Expte.: PCO2010SE0113.

Interesado: Club Deportivo Álamo Center.

Domicilio: C/ Ana María Matute, 134, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Núm. Expte.: PCO2010SE0136.

Interesado: C.D. Esgrima José Manuel Egea.

Domicilio: C/ Fray Diego de Cádiz, 7, B, A, 41003, Sevilla.

Sevilla, 27 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa